



RESOLUCION R-N° 0654-15

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2015

Expte. N° 18.236/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Servicio Adicional que presta la Policía Federal Argentina en cuanto a la custodia de los accesos al predio de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 y atento a que se tramita la contratación de dicho servicio, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD imputó preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 662.500,00), de acuerdo al presupuesto presentado por la Policía para cubrir el período febrero a diciembre 2015.

QUE el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Jefe de Departamento de Seguridad de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, eleva las Facturas correspondientes por el servicio prestado durante los meses de febrero a abril/15, de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura N° 180.947, marzo/15 fs. 11/12 \$ 52.500,00
- Factura N° 179.422, febrero/15 fs. 25/26 \$ 5.125,00
- Factura N° 181.636, abril/15 fs. 30/31 \$ 52.500,00

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó las imputaciones y liquidaciones correspondientes, como así también las afectaciones en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 110.125,00).

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE ASESORÍA JURÍDICA procedió a su intervención mediante Dictamen N° 15.873.

Por ello, y atento a lo aconsejado a fs. 41/42 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 110,125,00), correspondientes al pago de los servicios prestados por la Policía Federal Argentina durante los meses de febrero a abril de 2015, con motivo de la custodia que realiza en los accesos al predio de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma antes mencionada en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.012.040.000.11.01.00.00.05.00.3.9.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Mina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA